Programa de ferilizacion asistida FONASA:

La tasa de fertilidad a nivel país refleja una dramática disminución del número de hijos por mujer en

las últimas décadas. Se suma a esto que se evidencia que los embarazos están ocurriendo en

edades más avanzadas de la mujer, donde el riesgo de infertilidad aumenta. En este sentido, el

Gobierno está impulsando medidas que ayuden a las parejas que lo deseen, a cumplir su anhelo de

tener un hijo.

A través del ?Fortalecimiento de las Terapias de Reproducción Asistida? y los tratamientos contra

la Infertilidad, que forman parte de la agenda de Gobierno, se promueve y apoya la maternidad

deseada.

La Fertilización Asistida es un tratamiento médico basado en un conjunto de procedimientos que

busca a través de diferentes técnicas de reproducción asistida, facilitar el embarazo en aquellas

personas que por diversos motivos no pueden lograrlo.

¿Para quiénes?

Para las personas afiliadas de Fonasa y su grupo familiar inscrito como carga.

¿Qué cubre?

keyboard_arrow_right

Red Pública

Cuenta con dos programas especiales para las parejas que se atienden bajo la Modalidad Atención Institucional (MAI), cuya cobertura incluye conjunto de procedimientos que busca a través de diferentes técnicas de reproducción asistida, facilitar el embarazo en aquellas personas que por diversos motivos no pueden lograrlo, porque uno o ambos integrantes cuenta con diagnóstico de infertilidad. Estas técnicas pueden ser de alta complejidad o de baja complejidad.

Programa de Fertilización de Baja Complejidad:

Es el primer intento para lograr embarazarte de manera asistida. El método, también conocido como inseminación artificial, consiste en introducir los espermatozoides en el útero de la mujer durante la ovulación para que se produzca la fecundación en su medio natural./p>

? El Programa contempla las prestaciones integrales para confirmación en hombre, confirmación en mujer y tratamiento de baja complejidad, las que son realizadas por los establecimientos de la Red Pública de Atención definidos por el Ministerio de Salud como centros acreditados para ejecutarlas.

Prestaciones médicas que componen el Programa

Entrega a parejas beneficiarias del Sistema Público de Salud el diagnóstico y tratamiento integral de los procedimientos de baja complejidad:

Evaluación de pareja:

? Seguimiento ecográfico de la ovulación.

? Espermiograma
Tratamiento Baja Complejidad:
? Seguimiento folicular para el ciclo IIU (Inseminación Intrauterina).
? Drogas para estimulación ovárica del ciclo IIU.
? Espermiograma con separación espermática.
? Preparación de muestra para IIU.
?Inseminación Intrauterina.
Cobertura Financiera
En Consultorios o Cesfam la cobertura financiera de las prestaciones recibidas es del 100%,
independiente del tramo de ingreso en el cual te encuentres (tramos A, B, C o D).
Si te atiendes en Centros de especialidades como Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) o
Centro de Referencia de Salud (CRS), la determinación de los copagos, dependen del grupo de
ingreso en que estés clasificado:
? Tramos A y B, el aporte del Estado es del 100% del valor de la prestación y las personas no
deberán efectuar pago alguno.

? Tramos C y D, el aporte del Estado alcanza al 90% y 80% del valor total de la prestación, por lo cual las personas deben contribuir al financiamiento de las prestaciones en un 10% y 20% del valor total de la prestación del Arancel, respectivamente.

Programa de Fertilización Asistida de Alta Complejidad:

Es un tratamiento que consiste en el uso de la técnica de fertilización in vitro (FIV) o Inyección Intracitoplasmática de Espermatozoides (ICSI) ambas se realizan fuera del cuerpo de la madre.

La fertilización in vitro (FIV) es la fertilización del óvulo por el espermatozoide en un medio artificial pero producido naturalmente a través de la incubación de los espermatozoides con el óvulo y la Inyección Intracitoplasmática de Espermatozoides ICSI consiste en la inyección de un único espermatozoide en el interior del óvulo. Ambas técnicas para producir embriones.

? El Programa contempla las prestaciones integrales a parejas beneficiarias del Sistema Público de Salud en que uno o ambos integrantes cuente con diagnóstico de infertilidad y que requieren técnicas de tratamientos de Infertilidad de Alta Complejidad, que se otorgarán a través de convenios suscrito con distintos prestadores aprobados por el Minsal.

El Programa cuenta con un número de cupos limitados que se definen anualmente acorde un marco presupuestario asignado para la ejecución del programa.

Prestaciones médicas que componen el Programa

Dada su complejidad, se financia a través de convenios suscritos con Instituciones Privadas y Clínico Universitarias, definidas por el MINSAL para realizar los tratamientos de alta complejidad.

Incorpora las siguientes técnicas:
? Fertilización in vitro (FIV)
? Inyección Intracitoplasmática de Espermios (ICSI)
Proporciona todas las prestaciones requeridas para el tratamiento integral de fertilización y reproducción asistida de aquellas parejas que cumplan con todos los criterios de inclusión definidos.
Considera las siguientes prestaciones
? Evaluación de la Pareja
? Inducción de Ovulación
? Aspiración folicular
? Laboratorio FIV/ICSI
? Transferencia Embrionaria
? Control de Tratamiento (soporte post transferencia)
? Criopreservación de embriones

? Preparación endometrial
? Descongelación de embriones
El programa no considera
? Donantes de bancos de espermios, Ovodonación, Embriodonación ni útero subrogado.
? La mantención de los embriones criopreservados, en cuyo caso el costo mensual para mantenerlos, será de cargo de la pareja.
Cobertura Financiera
Tendrá el 100% de cobertura financiera de las prestaciones que componen este Programa. Esto independiente del tramo de ingresos, al cual pertenezcas (tramos A, B, C, D).
keyboard_arrow_right
Red Privada
El PAD (Pago Asociado al Diagnóstico) de Fertilización Asistida se focaliza en aquellas personas
que cuentan con el diagnóstico de infertilidad con indicación de tratamiento médico con técnicas de
reproducción asistida para facilitar el embarazo.
Tipos de PAD Modalidad Libre Elección (MLE)

Contamos con dos PAD para el tratamiento de Baja complejidad y ocho PAD para el tratamiento de
Alta complejidad, los cuales son otorgados por los prestadores en convenio con Fonasa:
? PAD de Fertilización Asistida de Baja Complejidad
Para hombre
Para mujer
Prestaciones médicas incorporadas
r restaciones medicas incorporadas
Ambos PAD incluyen la totalidad de las prestaciones requeridas para el tratamiento de infertilidad
con inseminación artificial, como:
Los honorarios de todo el equipo de profesionales de la salud
Consultas de especialidad
Exámenes de laboratorio y de Imagenología propios de este tratamiento, Procedimiento de
criopreservación,
Capacitación espermática, Inseminación artificial y, los fármacos e insumos requeridos para realizar el tratamiento señalado.
ei ii alainiienilo Sendiado.
No considera

Donantes de bancos de espermios, Ovodonación, Embriodonación, ni útero subrogado,
ni las complicaciones que se puedan presentar en la ejecución de este tratamiento, entre ellas, el síndrome de hiperestimulación ovárica leve, moderado o severo y/o infecciones pelvianas.
? PAD de Fertilización Asistida de Alta Complejidad
PAD Inducción de la Ovulación:
PAD Aspiración Folicular:
PAD Laboratorio FIV/ICSI o Fecundación:
PAD Transferencia Embrionaria:
PAD Soporte Post Transferencia Embrionaria:
PAD Criopreservación de Embriones:
PAD Preparación Endometrial:
PAD Descongelación de Embriones:
Prestaciones médicas que componen los PAD
Todas las prestaciones requeridas para el tratamiento integral del tratamiento de fertilización de alta

complejidad:
Incorpora las siguientes técnicas:
Fertilización in vitro (FIV)
Inyección Intracitoplasmática de Espermios (ICSI)
Considera
? Tratamiento hormonal necesario y completo con sus respectivos medicamentos.
? Honorarios médicos y todas las consultas de matrona y de psicólogo del equipo tratante.
? Exámenes de imagenología y laboratorio necesarios, durante todo el tratamiento (ecografías, Anticuerpos virales, determinación de H.I.V., Hepatitis B, entre otros).
? Día cama ginecológico, cuando corresponda
No considera
? Donantes de bancos de espermios, Ovodonación, Embriodonación, ni útero subrogado.
? Las complicaciones que se puedan presentar durante la ejecución de este tratamiento, entre ellas, el síndrome de hiperestimulación ovárica leve, moderado o severo y/o infecciones pelvianas, lesiones vasculares en culdocentesis, lesión uretral y/o vesical.

- ? En aquellos casos, las pacientes deberán recurrir a su Red Pública o Privada de atención, cuya cobertura financiera será la que otorga Fonasa dependiendo del tramo en el cual se encuentra la beneficiaria y de la modalidad de atención seleccionada.
- ? La mantención de los embriones criopreservados, en cuyo caso el costo mensual para mantenerlos, será de cargo de la pareja.
- ? Los exámenes y procedimientos necesarios tanto para el Diagnóstico de Infertilidad como del tratamiento (por ejemplo manejo de endometriosis).
- ? La evaluación previa de la paciente, por parte del equipo de Reproducción Asistida, desde la cual se obtendrá la respectiva ?Orden Médica? para realizar las técnicas de fertilización de alta complejidad.
- ? Anestesia general o regional-espinal para aspiración folicular en caso de ser requerida por voluntad expresa de la paciente o por indicación médica.

PAD de Fertilización Asistida de Baja Complejidad

Considera el ?PAD tratamiento de baja complejidad en hombre? y el ?PAD tratamiento de baja complejidad en mujer?, con una frecuencia máxima de tres PAD para hombre y tres PAD para mujer en el año calendario.

Cobertura Financiera

La cobertura financiera será otorgada sólo a beneficiarios que puedan acceder a la Modalidad de

Libre elección, es decir beneficiarios del tramo B, C y D.

tabla

PAD de Fertilización Asistida de Alta Complejidad

El proceso completo considera ocho PAD, cada uno de los cuales conforma una prestación en sí

misma y contemplan todas las etapas necesarias para realizar los Tratamientos de Fertilización

Asistida de Alta Complejidad (FAAC), como Fertilización in vitro (FIV) e Inyección

Intracitoplasmática de Espermios (ICSI), además de la Criopreservación de embriones,

Transferencia de embriones, entre otros.

Considera para la mujer el intento de 2 ciclos completos de tratamiento en la vida, con sus

respectivas etapas y precios valorizados por cada PAD.

Cobertura Financiera

La cobertura financiera será otorgada sólo a beneficiarios que puedan acceder a la Modalidad de

Libre elección, es decir beneficiarios del tramo B, C y D.

tabla

¿Cómo accedo?

keyboard_arrow_right

Red Pública

- Las parejas deben dirigirse al establecimiento de atención primaria más cercano a su domicilio o

lugar de trabajo, donde serán derivados por sospecha de infertilidad por medio de una

interconsulta, que deberá presentarla en el establecimiento al cual fue derivado.

- Si es confirmado el diagnóstico de infertilidad, serán enviados a una Unidad de Medicina

Reproductiva del Hospital acreditado de la red para iniciar el tratamiento de fertilización de baja

complejidad.

- Las parejas que cumplan las indicaciones de procedimientos de fertilización asistida de alta

complejidad definidas en la guía del Ministerio de Salud y los requisitos del Programa, son

derivadas por la Unidad de Medicina Reproductiva del Hospital a los centros de tratamientos

definidos por el Ministerio de Salud para ingreso al Programa, el cual tiene un número de cupos

definidos anualmente por Servicio de Salud, y/o ingreso al Programa de fertilización de alta

complejidad en el centro de tratamiento en convenio.

keyboard_arrow_right

Red Privada

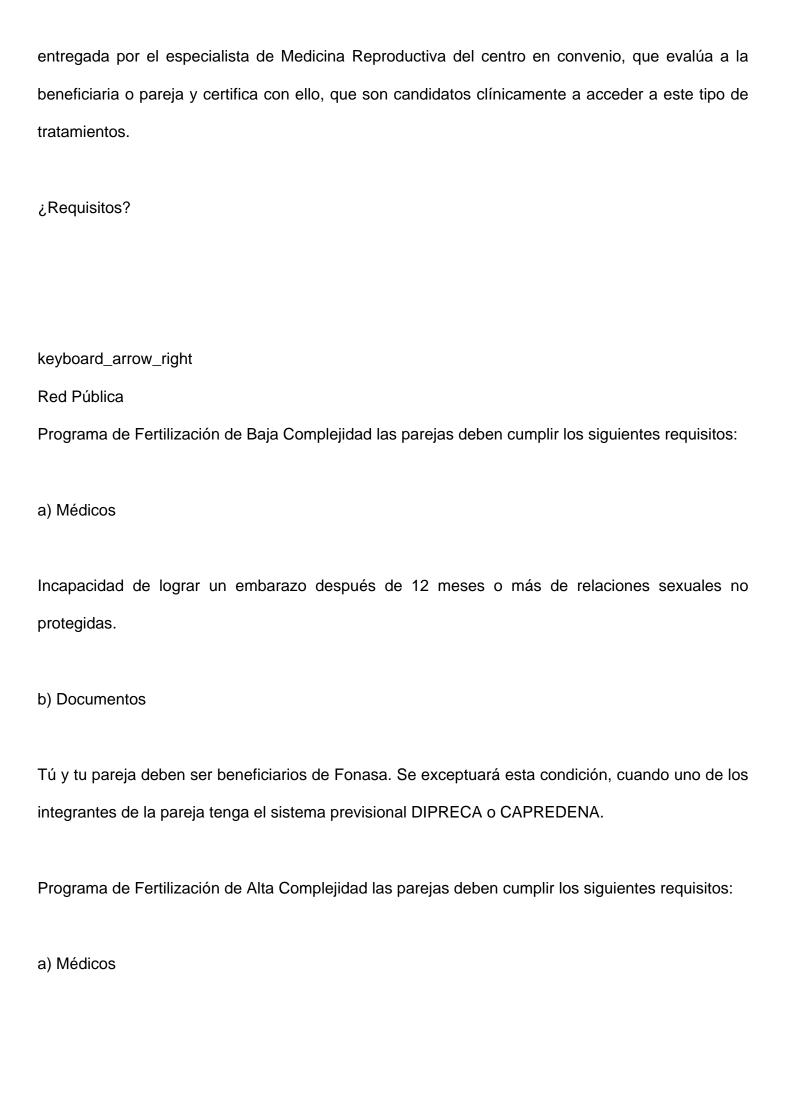
- La beneficiaria o pareja debe elegir un establecimiento de salud que cuente con la prestación en

convenio con Fonasa.

- El especialista en Medicina Reproductiva del establecimiento de salud elegido, le entregará la

orden de atención para la adquisición de los PAD.

- Cada bono PAD deberá ser comprado con la correspondiente indicación médica (Orden Médica),



- ? Tú y tu pareja deben haber sido sometidos previamente a tratamientos de fertilidad de baja complejidad. El médico tratante del Hospital, en el que fueron tratados, deberá certificar esta situación mediante de informe médico.
- ? Tú y tu pareja deben cumplir las indicaciones de procedimientos de fertilización asistida definidas en la guía clínica del Ministerio de Salud. Link: https://bit.ly/2GaFCZY
- ? Tiene prioridad la pareja con mayor número de meses en lista de espera.
- ? Se privilegiará a las parejas sin antecedentes de hijos previos, de sangre o adoptados. Esto incluye la pareja o matrimonios anteriores.
- ? Haber recibido por parte del Hospital donde fuiste derivado, consejería respecto a aspectos biomédicos, éticos y legales sobre el procedimiento de fertilización asistida e información completa respecto a otras alternativas como la adopción.
- ? Prevalecerá el criterio clínico de Reserva Ovárica (RO) por sobre la edad para la mujer, según criterio médico. La determinación de RO se realizará a partir de la cantidad de folículos antrales presentes en el ovario.
- ? Las parejas no deben tener enfermedades de transmisión sexual activas.
- ? Las mujeres deben estar libres de patologías concomitantes que impidan comenzar el tratamiento. Si estuvieras cursando alguna patología crónica ésta debe estar compensada para su derivación y posterior inicio de tratamientos de infertilidad de alta complejidad.

- ? Parejas que acceden por primera vez (primer intento) a Tratamientos de Fertilidad de Alta Complejidad.
- ? Las parejas seleccionadas mediante los criterios antes señalados, podrán acceder a un ciclo completo (primer intento) desde la inducción de la ovulación hasta el soporte pos transferencia embrionaria, y en aquellos casos que cuente con embriones excedentes, incluirá la criopreservación de éstos.
- ? De no haberse logrado embarazo viable producto del primer intento, en aquellas parejas que cuentan con embriones criopreservados, podrán acceder a un segundo intento, desde la descongelación de los embriones continuando con la preparación endometrial, transferencia embrionaria, finalizando con el soporte pos transferencia embrionaria por una vez en la vida.

b) Documentos

- ? Tú y tu pareja deben ser beneficiarios de Fonasa en cualquiera de los tramos de ingreso (A, B, C y D). Se exceptuará esta condición, cuando uno de los integrantes de la pareja tenga el sistema previsional DIPRECA o CAPREDENA.
- ? Tú y tu pareja, no necesitan estar casadas legalmente, pero debes demostrar que viven en relación de convivencia social, afectiva y familiar estable, por al menos 2 años.
- ? Ser beneficiarios de Fonasa con un mínimo de 12 meses de permanencia en el sistema.

keyboard arrow right

Red Privada
PAD Fertilización de Baja Complejidad, tanto hombre y mujer deben cumplir los siguientes
requisitos:
a) Médicos
Contar con indicación clínica de médico tratante
b) Documentos
Sar hanafiaiaria(a) da Fanaga trama B. C. a. D.
Ser beneficiaria(o) de Fonasa tramo B, C o D
PAD Fertilización de Alta Complejidad, se deben cumplir los siguientes requisitos:
a) Médicos
? La mujer debe ser beneficiaria de Fonasa (tramo B, C, o D), y cumplir al menos una de estas dos
condiciones:
1) Contar con diagnóstico previo de infertilidad, o
2) Su pareja, siendo asegurado de Fonasa (Tramo B, C, D) cuente con diagnóstico previo de infortilidad
infertilidad.
? Contar con diagnóstico de Infertilidad e indicación clínica de médico tratante

- ? La pareja o beneficiaria, que deseen ingresar al proceso, deberán haber agotado previamente todas las posibilidades clínicas en tratamientos de fertilidad de baja complejidad, o que la pareja o beneficiaria por indicación clínica es candidata directa sólo a este tipo de procedimientos, acorde a lo definido en la ?Guía para el Estudio y Tratamiento de la Infertilidad? del Ministerio de Salud.
- ? La pareja no debe contar con antecedentes de deserción injustificada en tratamientos anteriores.
- ? Toda mujer que cuente con Reserva Ovárica, medida mediante Procedimientos de Imagenología y Laboratorio. Prevalecerá la Reserva Ovárica, por sobre la edad para la mujer, según criterio médico.
- ? Mujeres libres de patologías concomitantes que impidan comenzar el tratamiento. Si cursa alguna patología crónica ésta debe estar compensada para su derivación y posterior inicio de tratamiento de infertilidad de alta complejidad.
- ? No podrán optar a este tratamiento, las parejas en que uno o ambos miembros de ella padezca(n) alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS) activa, especialmente Clamidia Tracomatis y Gonorrea; y VIH (+) con carga viral indetectable.
- b) Documentos
- ? Quien cuente con el diagnóstico previo de infertilidad debe ser beneficiario de Fonasa tramo B, C
 o D
- ? Es necesario que la entidad elegida cuente con la prestación en convenio. El establecimiento de salud elegido, le entregará a usted o su representante el Programa de Atención de Salud para que

sea valorizado y pagado en cualquier sucursal de Fonasa, el que junto al Bono de Atención de Salud emitido en la sucursal, debe ser entregado en la entidad de salud antes de la intervención.

? Cada etapa del proceso requerirá contar con el correspondiente Consentimiento Informado, de acuerdo a la legislación vigente o normas ministeriales sobre la materia con énfasis en el asentido y alcance del artículo 182 del Código Civil.

Paso a paso

keyboard_arrow_right

Red Pública

- 1. Diríjase establecimiento de atención primaria más cercano a su domicilio o lugar de trabajo.
- 2. Aquí serán evaluados por el médico o la matrona, y serán derivados por sospecha de infertilidad a un Consultorio de Especialidades, Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) o Centro de Referencia de Salud (CRS) instancia de confirmación de sospecha.
- 3. Con diagnóstico confirmado de infertilidad, se derivarán al establecimiento hospitalario de la red que le corresponda a una unidad de medicina reproductiva (UMR).
- 4. El médico de UMR indicará el tipo de tratamiento de acuerdo a sus necesidades clínicas (Baja y/o Alta complejidad).
- 5. El tratamiento será realizado en los establecimientos autorizados de la Red de infertilidad de baja

